Asunción, 26 de agosto de 2026

Señor
Senador Basilio Núñez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de informar sobre la visita institucional realizada en los distritos de San Juan Nepomuceno y Ava'i del departamento de Caazapá. Dicha actividad se llevó a cabo el día lunes 24 de agosto de 2026.

La delegación partió a las 4:40 horas desde la sede del Congreso Nacional con rumbo al sexto departamento, y retornó a la capital en la misma fecha.

1. Contexto de la problemática territorial

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 7.424/2025, *"Que crea el Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional (RUN)"*, se han visibilizado tensiones institucionales en cuanto a las fijaciones de límites territoriales, afectando aspectos geográficos, económicos (recaudación fiscal) y electorales.

A raíz de un nuevo plano cartográfico elaborado con datos de la Dirección del Servicio Geográfico Militar (DISERGEMIL), surgió una fuerte controversia: se menciona que unas **20.000 hectáreas** que históricamente se consideraban parte de San Juan Nepomuceno, quedarían asignadas bajo la jurisdicción de Abaí. Esto ha generado una latente preocupación y sentido de desapego en los pobladores antiguos, quienes manifiestan un fuerte arraigo e identidad con sus distritos de origen.

2. Marco Legal e Histórico de los Límites Distritales

Los límites en el sexto departamento se amparan históricamente en la Ley N° 426 de 1973 *"Que establece la División Política del Territorio de la República"*. San Juan Nepomuceno, fundado formalmente como reducción en 1797 y constituido como municipio en 1904, definió su territorio a partir de los desprendimientos de los municipios que se crearon posteriormente a su alrededor (como Abaí o Tavaí), careciendo de una ley de demarcación técnica contemporánea propia.

José Oviedo
Senador de la Nación

La gran mayoría de los distritos tradicionales del país no cuentan con leyes de creación modernas que contengan descripciones técnicas rigurosas (rumbo y distancia). Esta carencia genera imprecisiones históricas y superposiciones en los límites del norte y noreste con los distritos vecinos.

Ante la falta de una ley de delimitación definitiva por parte del Poder Legislativo, los avances previos han sido estrictamente de carácter municipal y catastral:

- En enero de 2018, el municipio de San Juan Nepomuceno logró regularizar su ordenamiento interno mediante una Resolución del Servicio Nacional de Catastro (SNC).
- Sobre dicha base, la Junta Municipal promulgó una Ordenanza para homologar los límites de su **zona urbana**, permitiendo asignar cuentas catastrales autónomas a las propiedades de la ciudad tras más de un siglo de postergación.

3. Impacto y Alcance Real del RUN

Es fundamental precisar que el Registro Unificado Nacional (RUN) es un órgano administrativo y no posee la potestad legal para modificar los límites políticos de los distritos, siendo esta una atribución exclusiva del Congreso Nacional mediante una ley especial de delimitación.

El sistema del RUN está sacando a la luz los errores históricos de georreferenciación de fincas y estancias privadas en la zona fronteriza entre Abaí y San Juan Nepomuceno. Al exigirse planos georreferenciados modernos, muchos propietarios han detectado que sus títulos presentan superposiciones gráficas o legales con inmuebles vecinos. Si bien esto deriva en disputas judiciales sobre el derecho de propiedad entre particulares, no debería alterar la soberanía territorial de los municipios.

El conflicto real radica en el cobro del Impuesto Inmobiliario. Al no existir límites técnicos definitivos, varias propiedades rurales tributaban históricamente en San Juan Nepomuceno; sin embargo, los nuevos mapas satelitales evidencian que las coordenadas geográficas reales pertenecen a Abaí. Esto desata una disputa interinstitucional entre ambas intendencias por la recaudación tributaria y el caudal electoral de las mismas.

4. Cronograma de Retorno

Finalizadas las actividades de verificación en el sitio y las mesas de diálogo con las autoridades locales, la comitiva emprendió el regreso a las 17:00 horas, arribando a la ciudad de Asunción a las 22:00 horas aproximadamente. Cabe señalar que acompañó a esta

José Oviedo
Senador de la Nación

delegación el Director de la Comisión de Asuntos Departamentales y Municipales de la Honorable Cámara de Senadores, el Dr. Ariel Villalba Salvioni.

5. Miembros de la Delegación

- Sen. José Oviedo, jefe de la delegación.
- Abg. Delcy Rebeca Díaz Riveiro (C.I. N° 5.261.064), asesora jurídica del despacho.
- Sr. Gustavo Alejandro Florentín Britos (C.I. N° 2.119.123), funcionario.
- Sr. Ariel Villalba Salvioni, (C.I. N° 1.000.905), Director de la Comisión de Asuntos Departamentales y Municipales de la Honorable Cámara de Senadores.
- Sr. Gabriel Romeo, conductor asignado por la Dirección de Transporte.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

José Oviedo
Senador Nacional

Adj.: Anexo Fotográfico

INGRESADO
26 AGO 2026
H. CÁMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

126
26 AGO 2026
CÁMARA DE SENADORES

Lic. Rubén Gareca Yambay
Gerencia General de Finanzas
Cámara de Senadores

Jefa de Departamento de Secretaría
26/08/26

PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



José Oviedo
Senador de la Nación

PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



José Oviedo
Senador de la Nación

PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



José Oviedo
Senador de la Nación

PODER LEGISLATIVO
Honorable Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



José Oviedo
Senador de la Nación



José Oviedo
Senador de la Nación

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"



José Oviedo
Senador de la Nación